

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**4507** "FRI DISSET, S.L." (SOCIEDAD ESCINDIDA) "GRIPSET, S.L." Y "ADAGREB VILLA LUXURY, S.L." (SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

Anuncio de escisión total.

Conforme lo dispuesto en el artículo 43, por remisión del artículo 73.1, ambos de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad "FRI DISSET, S.L." ("Sociedad Escindida"), el 27 de junio de 2023, aprobó por unanimidad la escisión total de "FRI DISSET, S.L.", que quedará disuelta y extinguida, con división total de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmitirá en bloque por sucesión universal a favor de las sociedades de nueva creación "GRIPSET, S.L." y "ADAGREB VILLA LUXURY, S.L.", que se constituirán simultáneamente como consecuencia de la escisión total, previa extinción sin liquidación de la Sociedad Escindida. Los socios de la Sociedad Escindida recibirán un número de participaciones de las dos sociedades beneficiarias proporcional a su respectiva participación en la Sociedad Escindida.

Sirven de base para esa operación el balance de la Sociedad Escindida cerrado a 31 de diciembre de 2022 y el proyecto de escisión suscrito el 5 de junio de 2023 por el órgano de administración de la Sociedad Escindida, aplicándose lo dispuesto en el art. 42 de la LME (innecesaridad de la publicación y depósito del proyecto) y los arts. 78.3. y 78 bis de la LME (respecto a la simplificación de los requisitos que el proyecto debe cumplir).

Todos esos documentos mencionados en el párrafo anterior han sido aprobados unánimemente por los socios de la Sociedad Escindida FRI DISSET, S.L.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de FRI DISSET, S.L. a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión. Se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores de FRI DISSET, S.L. a oponerse a la escisión total durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión en los términos previstos en los artículos 43.1 y 44 de la LME.

Santa Coloma de Queralt, 29 de junio de 2023.- Administradora única de Fri Disset, S.L, Rosa María Bartolí Soler.

ID: A230026160-1